



Resolución Viceministerial

Nro. 030-2016-VMPCIC-MC

Lima, 23 MAR. 2016

Vistos, la solicitud de fecha 25 de mayo de 2015, presentada por el señor Fortunato Diestra Salinas, el Informe N° 000064-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial y el Informe N° 000086-2016/DGPC/VMPCIC/MC, emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2) del artículo 1° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, establece que es función exclusiva de esta entidad realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, dentro del marco legal descrito en los párrafos precedentes, el inciso 55.8 del artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala entre las funciones de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, la de evaluar las solicitudes para la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial de la nación y emitir opinión técnica sobre su viabilidad;

Que, mediante solicitud de fecha 25 de mayo de 2015, el señor Fortunato Diestra Salinas, presenta el expediente, mediante el cual se solicita, al amparo de las normas vigentes, la declaratoria de la Danza *Los Pastorcitos de Uchugaga*, de la provincia de Sihuas, departamento de Áncash, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° 000086-2016/DGPC/VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hace suyo el Informe N° 000064-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC del 4 de marzo de 2016, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el expediente técnico, recomendado la declaratoria de la Danza *Los Pastorcitos de Sihuas*, del departamento de Áncash, como Patrimonio Cultural de la Nación;



Que, la provincia de Sihuas es una de las veinte provincias que conforman el departamento de Áncash. Se trata de una zona andina, ubicada al norte de la región, y que está conformada por diez distritos;

Que, la Navidad es una de las fiestas más importantes del cristianismo, en la cual según esta tradición religiosa se celebra el nacimiento de Jesucristo, como hijo de Dios, hecho que simboliza la esperanza por un tiempo nuevo. En el proceso de cristianización que se desarrolló en los Andes durante la colonia, cada pueblo estableció su propia versión de esta celebración religiosa, la cual se vio influenciada por las tradiciones y costumbres locales previas a la conquista española. Una forma de adoctrinar a las poblaciones para introducirlas al cristianismo, fue a través de la representación de escenas bíblicas, dramas litúrgicos conocidos con el nombre de auto sacramental. Según el evangelio de Lucas, los pastores fueron avisados del nacimiento de Jesús por un ángel y fueron los primeros en visitarlo para rendirle homenaje. Asimismo, según los relatos bíblicos, los pastores representan a la gente del pueblo, a personas humildes y sencillas, valores originales del cristianismo y característicos de Jesús. Por otra parte, los pastores, por su actividad, se vinculan al campo y a los animales, y siendo los pueblos de Sihuas en gran parte zonas rurales y agrícolas, estas poblaciones campesinas se estarían identificando también con estos personajes representados en la danza;

Que, la danza *Los Pastorcitos* se practica como parte de los festejos navideños en honor al nacimiento del Niño Jesús en diversos distritos pertenecientes a la provincia de Sihuas, tales como Sihuas; Acobamba; Alfonso Ugarte; Cashapampa; Chingalpo; Huayllabamba; Quiches; Ragash; San Juan; y Sicsibamba. En la realización de esta danza al interior de la provincia de Sihuas, pueden darse algunas pequeñas variantes entre un pueblo y otro, por ejemplo en cuanto a la música, los cantos, los discursos o versos –que sin embargo tratan los mismos temas y cuentan la misma historia-, o en algún elemento del vestuario; sin embargo, esto no cambia el hecho de que se trata de la misma danza, con los mismos personajes y el mismo significado. Merece una mención especial el pueblo de Uchugaga, en el distrito de Sihuas, ya que su población, portadora de esta tradición, se ha preocupado por difundir esta práctica cultural, así como por su puesta en valor, siendo además una persona natural de este centro poblado, el señor Fortunato Diestra Salinas, quien elaboró el expediente que sustenta esta declaratoria;

Que, una de las características peculiares de la danza *Los Pastorcitos* es que su baile se combina con la interpretación teatral de sus personajes, quienes recitan versos aprendidos -llamados también discursos-, como también entonan cánticos, mediante los cuales se va narrando la visita que realizan los pastores a Jesús con motivo de su nacimiento, para realizar la adoración a esta imagen y entregarle diversos regalos, entendidos como ofrendas, dado su carácter divino. Mediante los versos y los cantos, los diversos personajes dialogan entre sí, y esta interacción termina siendo una teatralidad, ya que se representa una historia, con discursos, personajes, movimientos gestuales, música, entre otros elementos que forman parte del arte dramático, y los cuales además son expuestos ante una audiencia. De esta manera, se trata de una manifestación cultural en la cual se combina música, danza, canto, poesía y teatro, y en la que participan tanto hombres como mujeres, de todas las edades, quienes asumen diferentes papeles al





Resolución Viceministerial

Nro. 030-2016-VMPCIC-MC

momento de ejecutar el baile, entonar canciones y exclamar los versos o discursos. Los personajes que conforman la danza *Los Pastorcitos* son los siguientes:

El ángel. Ser espiritual, entendido en el cristianismo como una criatura de pureza, protectora de los seres humanos y mensajero de Dios, el ángel es el personaje central de la comparsa, representa el bien y se encarga de liderar la comparsa, dirigiendo las canciones y conduciendo a los pastores en busca del portal de Belén para saludar al Niño Jesús. Este personaje suele ser interpretado por una mujer, viste enteramente de blanco, tiene dos alas blancas en la espalda, lleva una corona en la cabeza y una espada en la mano;

El diablo. La palabra “diablo”, proviene del idioma griego y en castellano significa “el que divide”. Según la Biblia, el diablo fue primero el ángel Lucifer, quien se reveló antes Dios y como castigo divino fue expulsado del cielo, de ahí que se le conoce como el “ángel caído”. En la danza, el diablo es el personaje que intenta desplazar de su liderazgo al ángel para conducir la comparsa, y es rechazado por los pastores, quienes impiden que se acerque al ángel. El diablo, además, representa el mal, pero no por ello deja de ser un personaje jocosos y juguetón. El diablo viste enteramente de rojo, lleva una máscara que le cubre el rostro y una cadena colgada del cuello que usa para fastidiar a los pastores;

Los pastores. Según la historia del cristianismo, los pastores son los primeros que reciben el anuncio del nacimiento de Jesús por parte de un ángel. En la danza, están representados tanto por hombres como por mujeres de todas las edades. En el caso de las mujeres, la vestimenta de los pastores consiste en un sombrero de lana decorado con una cinta roja ancha; una blusa blanca; una falda negra o azul de lana, que siguiendo la tradición de la zona, es bordada con motivos de flores y hojas, y lleva un ribete de tela azul claro en la parte baja; en la espalda portan una manta roja o rosada con pequeños pompones de algodón, que representan el granizo que cae en la zona; y llevan en la mano una sonaja, que hacen sonar en el momento del baile. En el caso de los varones, la vestimenta consiste en un sombrero de lana; un poncho negro o marrón de lana sobre el cual también se cosen pequeños pompones de algodón; y un pantalón oscuro. Los pastores lucen una espesa barba, la cual en el caso de quienes representan a los pastores jóvenes es una barba negra, y para los pastores ancianos, una barba blanca. Los pastores ancianos llevan además un pequeño porongo conteniendo chicha para invitar a quienes observan a la comparsa; así como un pequeño recipiente con cal para *chacchar* o masticar hojas de coca; portan un bastón y, debajo del poncho, se colocan algún bulto para aparentar la joroba propia de los adultos mayores. Los pastores ancianos, tanto hombres como mujeres, lideran la comparsa y son seguidos por el resto de pastores más jóvenes. Debido a los elementos del vestuario, así como a otros elementos vinculados a esta tradición, se deduce que se estaría representando a pastores de altura, como se analizará más adelante;

Batuel. Palabra hebrea que en castellano significa “casa de Dios”. Batuel es un personaje bíblico, sobrino de Abraham, también conocido con el nombre de Betuel. Como parte de la comparsa de esta danza, Batuel es el personaje que representa al pastor más



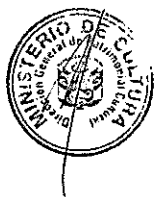
anciano y que dirige a todos los pastores varones en el momento de la ejecución de la danza. Este personaje viste poncho marrón con pompones blancos simulando el granizo y un pantalón oscuro. Lleva barba blanca; porta un bastón en su mano derecha, en el cual se apoya al momento de bailar y, al igual que los otros personajes que representan a los ancianos mayores, carga un pequeño porongo en el cual lleva chicha de jora para invitar a los presentes;

Berta. Nombre femenino de origen germano, el cual proviene de la palabra Berth, que en castellano significa "aquella que es ilustre". En la historia cristiana, Berta fue una abadesa que se caracterizó por sus obras de caridad y su despojo de todo bien material, por lo cual luego de morir se convirtió en Santa Berta. Como parte de esta danza, Berta es el personaje que representa a la pastora más anciana y quien dirige a todas las pastoras, siendo pareja de Batuel en la comparsa. Berta viste un sombrero blanco con una cinta roja; lleva una manta rosada en la espalda, ambas piezas con pequeñas bolas de algodón que, como en los otros casos, representan copos de granizo. Asimismo, lleva una pollera negra de lana con bordados típicos de la zona y con un ribete azul debajo, bajo la cual lleva otra pollera roja o rosada; porta una pequeña sonaja en la mano derecha y un huso para el hilado que va atado a su cintura, siendo el hilado artesanal una actividad tradicional de las mujeres andinas y esta provincia una zona de elaboración de tejidos y bordados tradicionales;

Los negritos. Personajes interpretados por varones; unos representan a los *negritos* varones y otros se disfrazan de mujeres y representan a las *negritas* mujeres. Son personajes satíricos que buscan llamar la atención de los asistentes con bromas, además de asumir una actitud coqueta con las pastoras. Los *negritos* y las *negritas* llevan el rostro pintado con hollín o betún negro. La vestimenta de los *negritos* consiste en un sombrero de paja; pantalón azul marino o negro; y camisa blanca sobre la cual llevan cruzada en diagonal una cinta roja. En el caso del personaje femenino, este lleva también un sombrero de paja con una cinta roja; una falda y una blusa, ambas de color negro. La interpretación de este personaje daría cuenta de la historia local, siendo una representación andina del afro descendiente que llegó a la zona en calidad de esclavo en la época de las haciendas;

Que, cada año, en cada pueblo donde se presenta esta danza, se elige a un mayordomo, quien será el responsable de organizar en su respectiva zona, con algunos meses de anticipación, la participación de la danza *Los Pastorcitos* en la fiesta de la Navidad. El mayordomo se encarga de convocar a los danzantes y personajes de la comparsa, como también de contratar a los músicos que ejecutarán las melodías para acompañar el baile. Asimismo, el mayordomo tiene la responsabilidad de convocar a los ensayos, tanto de las coreografías del baile como de los cánticos y los discursos;

Que, de acuerdo a la tradición, la música que acompaña esta danza se suele interpretar con un violín, una mandolina y un tambor. Sin embargo, en la actualidad, en ciertas ocasiones se incorporan instrumentos más contemporáneos como es el caso de la guitarra, el órgano o el bajo eléctrico, entre otros;





Resolución Viceministerial

Nro. 030-2016-VMPCIC-MC

Que, con relación a la coreografía de la danza, el baile se realiza en parejas, las cuales se ordenan en dos filas paralelas, una de varones y otra de mujeres. La fila de varones va presidida por Batuel y la de mujeres por Berta. El paso de baile característico entre los pastores, ejecutado en parejas, es aquel en el cual cada personaje ubica el pie derecho delante y el pie izquierdo detrás y al avanzar, dan un paso hacia adelante con el pie derecho y luego el pie izquierdo desde atrás es arrastrado hacia adelante con cada movimiento; luego el pie izquierdo se pasa adelante y al avanzar el pie derecho va por detrás arrastrándose hacia adelante, y de esa manera se intercalan los pasos con ambos pies. El ángel y el diablo se desplazan entre los pastores como parte de la comparsa. El diablo en todo momento fastidia al ángel y los pastores ancianos, que van por delante, defienden a este último. Los *negritos* van detrás y se desplazan zapateando con las manos en la cintura. Cabe precisar que cada integrante de la comparsa puede dar rienda suelta a su creatividad y en el momento de la ejecución del baile suele improvisar acciones amenas para entretener a los asistentes. La coreografía tiene tres momentos en los cuales varía la música; estos son *los paseos, la ofrenda y el pasacalle*;

Que, durante la celebración de la Navidad en diversos pueblos de la provincia de Sihuas, la danza *Los Pastorcitos* se presenta el día 24 de diciembre desde el anochecer, para recibir a media noche el nacimiento del Niño Jesús, y durante la madrugada y el día del 25 de diciembre, fecha central de la Navidad. El 24 de diciembre, alrededor de las siete de la noche, la comparsa se concentra en casa del mayordomo y se desplaza bailando rumbo a la iglesia principal de cada pueblo, dentro de la cual se ha construido un pequeño pesebre, decorado con algunas flores y plantas -como la flor llamada *rima rima* traída de las zonas altas, y el *ichu*, pasto del altiplano andino empleado como forraje para el ganado-, en el cual se ubicará a la medianoche del día 24 de diciembre, la imagen del Niño Jesús, acompañada de las imágenes de la Virgen María, San José y de los animales característicos que acompañan los nacimientos cristianos. El espacio de la iglesia, donde se encuentra el pesebre, es una simulación del portal de Belén en el cual nació Jesús y hacia el cual los pastores se desplazan para saludar y rendirle culto a esta imagen considerada sagrada. En el trayecto de la casa del mayordomo hacia la iglesia, el ángel y los pastores entonan las llamadas *canciones de paseo*, conocidas con este nombre porque mientras las cantan, la comparsa se va trasladando al lugar donde se encontrará con el Niño Jesús. El diablo quiere impedir que los pastores lleguen a su destino para encontrarse con el Niño Jesús y fastidia al ángel intentando desplazarlo de su liderazgo. La comparsa recorre la Plaza de Armas de cada pueblo, visita a las autoridades de la zona, quienes la reciben con comida y bebida, hasta llegar a la iglesia;

Que, al interior de la iglesia, luego de la medianoche, momento en el cual Jesús ya nació, se realiza frente al pesebre el tradicional acto de la *adoración* al Niño Jesús, en el cual se saluda al Niño Jesús ofreciéndole el baile. Los pastores se ubican en dos filas paralelas, sentados frente al Niño Jesús y entonan cánticos en su honor. Luego, el ángel entona un verso dirigido a los pastores con referencia al importante acontecimiento del nacimiento del Niño Jesús y los invita a levantarse. A partir de este momento los pastores se ponen de pie, inicia la música y al interior de la iglesia realizan su baile, el cual van intercalando con algunos cantos, como parte de la *adoración*. Luego Batuel da un discurso en versos, mediante el cual hace frente al diablo, quien replica con



otros versos hasta que en sus palabras reconoce su derrota. En ese momento, se escucha fuera de la iglesia el sonido de cohetones reventando, lo cual simboliza, para los portadores de esta tradición, que el diablo "revienta en cólera" y desaparece. Culmina este momento con los versos del ángel;

Que, posteriormente a la *adoración*, también al interior de la iglesia, se realiza otro momento significativo que forma parte de esta tradición: la *ofrenda* al Niño Jesús, en la cual cada miembro de la comparsa entrega regalos al mayordomo, que simbólicamente son para el hijo de Dios. En el momento de la *ofrenda* el diablo no aparece, pues se entiende por la historia de la danza que ya fue expulsado. Batuel y Berta realizan un baile frente al Niño Jesús y son los primeros en entregar sus ofrendas, mientras entonan algunos versos. Es parte de la tradición que Batuel entregue un cordero vivo y Berta un pollo vivo, los cuales son posteriormente devueltos a Batuel y Berta, quienes los intercambian por panes con la forma de estos animales, los que son entregados al mayordomo. Luego, cada pareja de pastores se acerca al Niño Jesús bailando, le deja su ofrenda y se retira nuevamente bailando. Las ofrendas pueden consistir en pañales, dulces, entre otros objetos. Finalmente, se aproximan los *negritos*, quienes se desplazan también en parejas, realizando su baile de zapateo y entregan su ofrenda, luego de lo cual culmina la entrega de las ofrendas al Niño Jesús;

Que, al amanecer del día 25 de diciembre, las comparsas de la danza *Los Pastorcitos* realizan el *pasacalle* en la Plaza de Armas de cada pueblo, en el cual los personajes, organizados en dos filas, se desplazan bailando y ejecutan algunas figuras coreográficas hasta el atardecer, momento en que culmina su participación en la fiesta de la Navidad;

Que, la representación de *Los Pastorcitos* de Sihuas parece derivar de una interpretación propia y local de un auto sacramental, porque más que una danza lo que se ve aquí es una representación danzada, que incluye algo de pantomima y discursos al final del recorrido, proclamando el triunfo de Dios y la derrota del diablo. Es el viaje de los pastores a Belén; habiendo sido informados por los ángeles del nacimiento de Cristo van en su adoración, y en el camino el diablo intenta frustrar su empresa, pero tales intentos no dan resultado, por la acción del ángel, cuya función es indicar el camino a los pastores, y principalmente por la de los ancianos y los capitanes de cada lado, Batuel y Berta, quienes desoyen al diablo e incluso lo rechazan agresivamente. Los intentos del diablo culminan con su derrota, al llegar la comparsa a la iglesia, lo que representaría la llegada a Belén. Cabe resaltar que el diablo no tienta a los pastores, sino que busca desviarlos para que no lleguen a ver al Niño Jesús. Asimismo, es interesante anotar que incluso en medio del reto que significa llegar al pesebre, dado el conflicto y el enfrentamiento con el diablo, no se deja de manifestar el elemento lúdico, pero sin perder de vista que el objetivo es llegar a su destino. En la reinterpretación de la historia cristiana, los personajes entran en conflicto, en la clásica lucha entre el bien y el mal, pero el triunfo del bien deja espacio al sentimiento esperanzador de un nuevo tiempo que forma parte del sentido de la Navidad para muchos pueblos del Perú y el mundo;





Resolución Viceministerial

Nro. 030-2016-VMPCIC-MC

Que, en el caso de la interpretación de los pastores, en general, la referencia pareciera ser a pastores de altura, dado que estos son representados con la barba espesa, existen miembros ancianos a modo de antepasados, y en la vestimenta de lana llevan pompones de algodón de color blanco, que representan el granizo de las alturas. Podría decirse incluso que hay una asociación de **pastor** (ropa de lana) con **altura** (granizo-nieve-naturaleza ente divino; y **antepasado** (anciano, montaraz, indio "chuto"), que en el tiempo del solsticio – Navidad y/o del año nuevo baja de las alturas como un intermediario entre el mundo divino que frecuenta y el mundo local campesino, zonas de actividad agrícola y vida sedentaria. Al menos esto parece ser cuando se representa a los pastores de altura en otras danzas. Además, el pesebre de adoración es adornado con plantas de altura, como la flor de *rima rima* y el *ichu*, forraje de animales de altura;

Que, cabe resaltar que la organización de la comparsa es rigurosamente dual, donde el lado de las mujeres tiene también su capitana, poniendo a varones y mujeres en un mismo nivel. En esta danza se estaría representando a la población femenina local en su visión idealizada de la mujer: usa vestimenta tradicional típica de la zona –elaborada además por mujeres-, canta, baila y trabaja hilando lana, para posteriormente realizar la labor de bordar y/o tejer, actividad que forma parte de la tradición local;

Que, los *negritos* parecieran personajes tardíamente incorporados de otra danza o fecha, primero, porque contrastan con la organización dual de los pastores, al aparecer, ciertamente como conjuntos de varones y mujeres, pero interpretados sólo por varones. Segundo, porque su participación en la danza es secundaria con respecto al protagonismo de los pastores;

Que, la danza *Los Pastorcitos* de Sihuas constituye un complejo sistema de expresión cultural y artística, en el cual tanto el baile como la música, los cantos y los versos o discursos son parte de la adoración al Niño Jesús. La riqueza artística que contiene esta manifestación cultural se constituye como una expresión de respeto, veneración y gratitud a la imagen del Niño Jesús y forma parte de una creación particular de un auto sacramental, asumido como propio con elementos de la cultura local. La danza le da, además, un sello peculiar a una celebración de origen cristiano, cuya representación por parte de los pueblos de la provincia de Sihuas se renueva cada año, afianzándose la identidad cultural y religiosa de esta zona del país;

Que, los personajes que conforman la comparsa y los demás elementos de la danza son representativos de la realidad cultural, histórica y social de estos pueblos. La danza *Los Pastorcitos* de Sihuas constituye una manifestación pública de devoción y fortalecimiento de la fe, que además contribuye a la conservación de la memoria histórica de un pueblo y refleja la forma de vida del poblador rural andino;

Que, según consta en testimonios presentados en el expediente, esta práctica tradicional se ha transmitido de generación en generación desde mucho tiempo atrás, ya que adultos mayores, portadores de la tradición, manifiestan que tanto ellos como sus padres y abuelos participaban en la misma desde que eran muy pequeños, y guardan en



su memoria los discursos, la música y la coreografía, todo lo cual se expresa, hasta hoy en día, a través de esta manifestación cultural;

Que, finalmente, en la práctica de esta tradición, en la cual confluyen elementos campesinos andinos y occidentales católicos, como en muchas otras expresiones de los Andes, queda de manifiesto cómo la cultura andina ha sido capaz, a lo largo de los años posteriores a la conquista española, de readaptar sus propias costumbres e incorporarlas con los elementos de la religión católica, sincretismo que ha permitido, a su vez, la continuidad de sus prácticas culturales y de su cosmovisión prehispánica;

Que, el artículo 14° de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, señala que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones la de formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas del Patrimonio Cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;

Que, la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece el procedimiento para la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, correspondiendo al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, y la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011/MC, y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011/MC; y, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza *Los Pastorcitos de Sihuas*, de la provincia de Sihuas, del departamento de Áncash, por ser una manifestación cultural que articula los pueblos de una provincia en torno a su fe, afianzando su memoria histórica, cultural y religiosa, así como su identidad, a partir de una tradición de gran riqueza artística en la que confluyen expresiones locales de música, danza, teatro, canto y poesía.





Resolución Viceministerial

Nro. 030-2016-VMPCIC-MC

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la difusión del Informe N° 000064-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC y la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución y el Informe N° 000064-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC al señor Fortunato Diestra Salinas, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash y a la Municipalidad Provincial de Sihuas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Cultura

.....
Juan Pablo de la Puente Brunke
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales